ADENDA II

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2019

"Adquisición de pasajes terrestres" – SEGUNDO LLAMADO

I.D. Nº 358.378.-

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DENTRO DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016/2017/2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016/2017/2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2016/2017/2018), no deberá ser negativo

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% (sesenta por Ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante el o los demás miembros del consorcio.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.
Índice financiero (Ratio) de los años **2016/2017/2018**.
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal **2016/2017/2018**.

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Marcela Ríos
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná